

A Santos Simona Hurtado Martínez y Erculano Gilberto Calderón Salazar, se les comunica la resolución de las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de abril del dos mil dos. Que ordenó revocar medidas de protección de cuido provisional a favor del joven José Gilberto Calderón Hurtado. Plazo: 48 años contados a partir de la segunda publicación de este edicto, señalando lugar para atender notificaciones dentro del perímetro administrativo de esta oficina.—Oficina Local de San Carlos.—Lic. Marianela Soto Rodríguez, Órgano Director.—(Solicitud N° 1665).—C-1520.—(38002).

A Rafael Angel Ramírez Salazar, se le comunica la resolución de las trece horas con diez minutos del día diecinueve de abril del dos mil dos. Que ordenó medidas de protección de cuido provisional a favor de la niña Yerlin Andrea Ramírez Sequeira en el hogar de la señora Nielsi Ramírez Salazar. Plazo: 48 horas contados a partir de la segunda publicación de este edicto, señalando lugar para atender notificaciones dentro del perímetro administrativo de esta oficina.—Oficina Local de San Carlos.—Lic. Marianela Soto Rodríguez, Órgano Director.—(Solicitud N° 1665).—C-1520.—(38003).

A Marjorie Mora Chaves se le comunica la resolución de las once horas con diez minutos del día dieciséis de abril del dos mil dos. Que ordenó medidas de protección de abrigo temporal a favor de la adolescente Lizeth Mora Chaves en la institución casa hogar. Plazo: 48 horas contadas a partir de la segunda publicación de este edicto, señalando lugar para atender notificaciones dentro del perímetro administrativo de esta oficina.—Oficina Local de San Carlos.—Lic. Marianela Soto Rodríguez, Órgano Director.—(Solicitud N° 1665).—C-1520.—(38004).

A Yamileth Morales Suazo, se le comunica la resolución de las ocho horas con diez minutos del día veintinueve de abril del dos mil dos, que ordenó medidas de protección de cuido provisional a favor del niño Alexander Yoel González Morales en el hogar de la señora Yadira González Rojas. Plazo: 48 horas contados a partir de la segunda publicación de este edicto, señalando lugar para atender notificaciones, dentro del perímetro administrativo de esta oficina.—Oficina Local de San Carlos.—Lic. Marianela Soto Rodríguez, Representante Legal.—(Solicitud N° 1665).—C-1520.—(38005).

Se le comunica a María Adela Rodríguez Campos, la resolución de las trece horas del día tres de mayo del dos mil dos, que ordenó medidas de protección de abrigo temporal a favor del adolescente José Andrés Rodríguez Campos. Plazo: 48 horas contados a partir de la segunda publicación de este edicto, señalando lugar para atender notificaciones dentro del perímetro administrativo de esta oficina.—Oficina Local de San Carlos.—Lic. Marianela Soto Rodríguez, Representante Legal.—(Solicitud N° 1665).—C-1520.—(38006).

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ

AVISO

Con fundamento en el Decreto Ejecutivo N° 21384-S, en su artículo Reglamente para la Administración de los Cementerios de la Junta de Protección Social de San José, publicado en *La Gaceta* N° 143 del 28 de julio de 1992, así como oficio AL-578 de la Lic. María Luisa Castro Zamora, Asesora Legal, con fecha 7 de mayo del 2002 y la Declaración Jurada rendida ante el notario público, Lic. Alfredo Andreoli González, la subgerencia representada por el Lic. Eduardo Córdoba Herrera, cédula N° 4-124-664, mayor, casado, vecino de Heredia, Urbanización Santa Lucía, autoriza acogiendo el criterio legal, el traspaso del derecho de arriendo del Cementerio General del mausoleo N° 3, Cuadro Merced, lado norte, línea quinta, inscrito al tomo 7, folio 247 al señor Mario Alberto Chaves Ortiz, cédula N° 1-413-956.

Si en el plazo de quince días a partir de la publicación del aviso, no existiere oposición, se autoriza a la Administración de Cementerios, para que comunique al interesado lo resuelto.

San José, 14 de mayo del 2002.—Manuel Roldán Porras, Administrador de Cementerios.—1 vez.—(37916).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

En sesión ordinaria N° 183-2002, de fecha 2 de mayo del 2002, el Concejo Municipal aprobó mediante el acuerdo N° 285-2002, lo siguiente:

Acuerdo N° 285-2002: el señor presidente Gutiérrez Vindas, somete a votación nombrar a la Sra. Alba Ramírez Villalobos, en el puesto de Alcaldesa Municipal, de forma interina a partir del 3 de mayo del 2002, siendo avalado por cinco regidores propietarios Wilfrido Gutiérrez Vindas, William Venegas Araya, Floria Sánchez Calderón, Aquiles Barrantes Solís, Ana Cristina Sánchez López, se declara **acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

San Isidro de Heredia, 13 de mayo del 2002.—Francine Rodríguez Arce, Secretaria Concejo Municipal.—1 vez.—(37671).

MUNICIPALIDAD DE CARRILLO

ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

El Departamento de la Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Carrillo, Guanacaste, hace del conocimiento público que la sociedad denominada Agrícola Ganadera Rincón Blanco, Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos setenta y tres mil doscientos seis, representada por la señora Yolanda Baldioceda Rojas, mayor, casada, ama de casa, vecina de Liberia Centro, en Guanacaste, con cédula de identidad número cinco-cero cuarenta y uno-cuatrocientos, en su carácter de apoderada generalísima sin límite de suma. Con base en la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre número 6043 de 2 de marzo de 1977 y Decreto Ejecutivo número 7841-P del 16 de diciembre de 1977. Solicita en concesión un lote de terreno, localizado en Playa el Coco, distrito Sardinal, cantón Carrillo, provincia de Guanacaste, mide 546,21 metros cuadrados, es terreno para dedicarlo a uso habitacional; su linderos son los siguientes; norte, cincuenta metros zona pública inalienable; sur, calle pública; este, José Fernando Borrás Sanou y Luis Roberto Clachar Rivas; oeste, Rafael Estrada Rivas y Rosa Elba Méndez Espinoza. Se advierte que la presente publicación no otorga derecho alguno y la misma se realiza sin perjuicio de que el área, uso y frente quedan sujeta a las disposiciones del Plan Regulador aprobado para la zona. Se conceden treinta días hábiles contados a partir de esta publicación para oír oposiciones, las cuales deberán ser presentadas en esta Municipalidad en papel sellado y con los timbres correspondientes, a dos tantos, además deberá identificarse debidamente el opositor.

Filadelfia, 27 de febrero del 2002.—José Francisco Canales Canales, Encargado.—1 vez.—(37912).

La Municipalidad de Carrillo informa que el señor Carlos Martínez Contreras, cédula N° 1-927-623, es notificador de la Municipalidad de Carrillo en todo el territorio nacional, las 24 horas del día.

Carrillo, 22 de mayo del 2002.—Lic. Xinia Arce Porras, Alcaldesa.—1 vez.—(O. C. N° 780).—C-1910.—(37933).

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

EDICTO

El Ministerio de Seguridad Pública, con cédula jurídica N° 2-100-42011-03, con domicilio en San José, con base en el artículo 38 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre N° 6043 del 2 de marzo de 1977, y Decreto Ejecutivo N° 7841-P del 16 de diciembre de 1977, solicita en concesión una parcela de terreno situada en Isla Chira, Puntarenas. Mide: 931,25 metros cuadrados. Linderos: norte, calle pública; sur, zona restringida; este, zona restringida; oeste, zona pública. Uso: delegación policial. Se advierte que esta publicación no otorga derecho alguno y la misma se realiza sin perjuicio de que las futuras disposiciones del Plan Regulador varíen el destino de la parcela. Se conceden 30 días hábiles, a partir de esta única publicación para oír oposiciones, las cuales deberán ser presentadas en esta Municipalidad, en papel sellado de un colón y los timbres correspondientes en dos tantos.

Puntarenas, 6 de marzo del 2002.—Departamento de Arriendos.—Marco Antonio Campos Bermúdez, Jefe.—1 vez.—(Solicitud N° 4042-Seguridad Pública).—C-5950.—(37932).

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

La Municipalidad de Esparza comunica que el Concejo Municipal de Esparza, en sesión extraordinaria N° 20, capítulo único, artículo 1°, celebrada el 20 de noviembre del 2001, acordó que el pago anual por el mantenimiento por cada derecho en los cementerios corresponderá a la suma de ₡3.539,75. Se pone de conocimiento para observaciones y rige 30 días después de su publicación.

Esparza, 17 de mayo del 2002.—Margoth León Vásquez, Secretaria Municipal.—Lic. Eugenia María González Obando, Directora Administrativa y Financiera.—1 vez.—(37957).

MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE

DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

EDICTO

Inversiones Gamar del Pacífico, S. A., cédula jurídica N° 3-101-185736, dirección Playa Matapalo, Quepos, Aguirre, Puntarenas. Con base en la Ley de la Zona Marítimo Terrestre N° 6043, del 2 de marzo de 1977, y el Decreto Ejecutivo N° 7841-P de diciembre de 1977, solicita en concesión una parcela de terreno localizado en Playa Matapalo, distrito primero, cantón de Aguirre, provincia de Puntarenas. Mide 1374,50 metros cuadrados. Terreno para dedicarlo a un uso de zona residencial turística. Cuyos linderos son norte, Brisas de Verano; sur, Municipalidad de Aguirre; este, Municipalidad de Aguirre; oeste, calle pública. Se advierte que la presente publicación no otorga derecho alguno, la misma se realiza sin perjuicio de que las disposiciones del plan Regulador varíen el destino de la parcela, la cual se ubica entre los mojones doscientos veinticuatro y doscientos veinticinco del Instituto Geográfico Nacional. Se conceden treinta días para oír oposiciones las cuales deberán venir acompañadas de dos copias y un papel de oficio.

Quepos, 21 de mayo del 2002.—Beleida Castillo Vásquez.—1 vez.—(37964).